



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0082 -2019-GRA-GR

Huaraz, 03 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0372-2018-GRA-GR de fecha 09 de agosto del 2018, se designó al **Lic. en Eco. Romell Walter Poma Vivar**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Administración, Director Ejecutivo de Sistema Administrativo II (N° C.A.P 030, código D4-05-295-2) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del **Lic. en Eco. Romell Walter Poma Vivar**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Administración, Director Ejecutivo de Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. JOSE GONZALES ACUÑA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Administración, Director Ejecutivo de Sistema Administrativo II (N° C.A.P 030, código D4-05-295-2) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a partir de notificado la presente resolución, la remuneración del **ING. JOSE GONZALES ACUÑA**, queda comprendido en el Régimen de Contrataciones Administrativa de Servicios CAS – Funcionario, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto toda disposición que contravengan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL